

DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 29 DE DICIEMBRE DE 1825.

Sto. Tomas Cantuariense.

Sale el sol á las 7 y 23 minutos y se pone á las 4 y 37 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 18 de noviembre.

Concluye el artículo Correspondencia de Brusélas inserto en el diario de ayer.

A este extraño modo de tratar la Religion y sus ministros pueden añadirse los hechos siguientes, que los periódicos ingleses han publicado ya, á saber: ha sido preso el redactor del *Courier de Flandes* por haber dicho, en respuesta al *Constitucional de Francia*, que los protestantes habian sido muchas mas veces *perseguidores* que *perseguidos*. Igual suerte sufrió en el mismo dia Mr. de Znizerling, por haber confesado ser el autor de otro artículo inserto en el citado periódico. Se ha recogido en todos los pequeños colegios la *Historia de la Bélgica* por el abate Mr. Smet, porque se preferia á la del inspector de estudios Mr. Dewez; y se ha prohibido á los libreros que la vendan. Es cierto que Mr. Dewez escribió al autor en otro tiempo una carta felicitándolo por su obra; pero esto, como dice el mismo, no era sino un cumplimiento acostumbrado entre autores; hoy acusa á la *Historia* de Mr. Smet de ser *anti-nacional*, conviniendo sin embargo en que está escrita con mas mé-

todo que la suya. No se acabarían de referir, si se quisiera, todas las vejaciones que se renuevan cada día contra la Religión y el clero: al mismo tiempo que se ponen trabas á las instituciones de los hermanos de la escuela cristiana, y á las religiosas, con exámenes, obligaciones de patentes &c. Las universidades del reino se pueblan de extranjeros imbuidos en la filosofía de *Kant*, que designa al Salvador del mundo como el *pretendido Hijo de Dios*: que al hablar del mismo Dios, dicen: *bajo la suposición de que solo haya uno*; y que en fin se entregan á otras blasfemias que escandalizan é irritan hasta á las personas poco escrupulosas. El libertinage, que es consiguiente á la impiedad, se va apoderando de todas las escuelas; ¡tan pocas precauciones se toman contra la inclinación á la vida desarreglada y licenciosa! de modo que ya se podría citar cierta universidad, en donde varios discípulos se ven inficionados de enfermedades vergonzosas.

En medio de semejante estado de cosas es cuando el Gobierno ha decidido que no puedan ser admitidos en ninguna universidad de los Países-Bajos aquellos que hubiesen estudiado las *humanidades* fuera del reino, y que no puedan ejercer ningun cargo *civil ó eclesiástico*. Nuestros liberales que admiran todo esto, y que profesan un zelo tan ardiente por la Carta de Luis XVIII, no advierten que la ley fundamental se viola de este modo en el artículo que declara que *todos los belgas* son aptos para ocupar los destinos; pero esta no es la única infracción de la tal ley que se podría señalar.

Mas volvamos al colegio filosófico, cuyos profesores acaban de ser nombrados, y son conocidos de un modo poco ventajoso. Un tal Winsingor, nombrado profesor de derecho canónico é historia eclesiástica,

fue soldado, luego viagero, comerciante; y despues de haber tomado y dejado otra vez el uniforme, estudió dos años, con que adquirió el título de doctor en derecho, y de juez del tribunal de primera instancia en Amberes; y de este destino lo transfirieron á ocupar la cátedra de derecho canónico. Entre los demas profesores hay un eclesiástico que hace un extraño contraste por la gloriosa conducta que observó durante la revolucion; este fue desterrado, y sufrió la persecucion, porque no quiso obrar contra su conciencia: á este pues se le designa particularmente como sacerdote *católico romano*; lo que puede dar una singular idea de la ortodoxia de sus hermanos, que sin embargo son casi todos sacerdotes: la cuarta parte de las becas que pertenecia á los seminarios se ha destinado ahora al colegio filosófico, el cual es mirado generalmente como una imitacion del seminario de Josef II, en donde no se enseña teología. El régimen de este colegio, que trató el Gobierno de encargarse al Príncipe de Meau, no daba á este Prelado autoridad alguna, sino el simple encargo de vigilar sobre los profesores, á quienes no podia despedir, puesto que él no los nombraba; y si por otra parte se le hubiese conferido alguna autoridad, no era menos injusto privar á los demas Obispos de la Bélgica del derecho de dirigir á los mismos jovenes que destinan al sacerdocio, privándolos de la libertad de elegir á los mas á propósito.

Por lo demas sabemos que Leon XII ha aprobado la resistencia que opuso el clero de la Bélgica, y que S. S. ha remitido al Ministro de los Países-Bajos una nota, en que le pedia se anulasen las decisiones, que tan profundamente han consternado á todas las iglesias. Se dice que el Príncipe Arzobispo de Malinas, y el Obispo de Namur se habian intere-

4
sado con el Rey; lo que no solo no ha producido el efecto que querían, sino que acaso ha motivado el decreto que suprime los pequeños seminarios y los colegios subalternos, en que los hijos de las familias pobres y piadosas hallaban un asilo. Esta determinación también alcanza á los hermanos de las escuelas cristianas, quienes sin embargo de que estaban sujetos á exámenes determinados, han hecho que los celebrasen delante del inspector de las escuelas de Hainaut, cuya sobriedad es tan equívoca, que se le ha visto una vez ébrio en las calles de Mons. En Dinan habian recibido los hermanos un socorro de 20 francos, y ahora se les ha pedido esta suma, porque, según se decia, no se les habia concedido sino á título de préstamo. En Namur, en donde estas escuelas eran protegidas y mantenidas por tres administraciones, se ha tratado de quitarles este auxilio, obligando á los administradores á que los despidiesen, para hacer creer que varios desórdenes habian hecho necesaria esta medida; pero ciertos individuos se han negado á suscribir á esta infamia. La compañía de cuadrilleros ha tenido cercado dos dias el seminario de Namur, para impedir acaso que se admitiesen nuevos discípulos, y han registrado muy escrupulosamente los escritos, impresiones, correspondencias; y puede también decirse que se han vigilado cuidadosamente las conversaciones familiares, para saber si se hablaba mal del colegio filosófico.

En fin, el Gobierno manifiesta tan gran terror contra las instituciones religiosas, que despues de haber expedido un decreto contra los misioneros que no existian en la Bélgica, se ha aplicado á cuatro eclesiásticos franceses que iban á Luxemburgo como simples viajeros, y se les ha prohibido la entrada en la ciudad. En Brusélas ha sido arrestado como

5

misionero, y obligado á salir del reino en el término de 24 horas un pobre hermano trapense, hijo de esta ciudad, que habia venido con permiso de sus superiores á ver á sus padres. En Mons se ha mirado como jesuitas á los hermanos de las escuelas cristianas, y de resultas han sido arrestados y conducidos por la gendarmería, al mismo tiempo que una multitud de pillos los llenaban de injurias. Poco há que dos sacerdotes holandeses sufrieron el mismo tratamiento bajo igual pretesto, y como acusados sin fundamento de haber conseguido bulas del Papa; y se han tenido que refugiarse en Francia.

Tal es el estado en que se halla la Religion en nuestras comarcas, sin que se levante un defensor ó una alma generosa que haga poner en su justa balanza los derechos y los deberes de todos. Nadie se engaña sobre los frutos que necesariamente debe producir la educacion que se dará en el colegio filosófico. Sin embargo, el clero tendrá que temer otro daño mas prohibiendo sus instrucciones; asi es preciso que los pastores vigilen por la salud de la grey, esperando otro tiempo mejor.

Hubiera aun podido añadir en esta carta mayor número de hechos, pero ya son bien conocidos: tales son los diversos obstáculos que hay para concluir un concordato, elegir un ministro protestante para tratar con el Sumo Pontífice la venta de los bosques del clero &c. &c. ¡Solo Dios, que es el que tiene en su mano los corazones de los Reyes, puede poner término á nuestras tribulaciones!

Idem 19.

En Inglaterra acaba de subir el precio de la cerveza cinco chelines por tonelada, cuyo acontecimiento ha dado motivo á una multitud de quejas, y los periódicos han tomado parte en este asunto; asi es

que se lee en alguno de ellos una carta de un *bebedor de cerveza*, el cual quiere que se persiga á los cerveceros por su coalicion ó monopolio, asi como poco há se persiguió á los trabajadores por igual motivo. En efecto, se deja conocer que esta subida merece mucha atencion, si se considera que se fabrican anualmente solo en Lóndres 1.567.791 toneladas de cerveza (125.423 arrobas), y que solo en una casa (Barclay y Perkin) se hacen 356.251 toneladas, de modo que se calcula que dicho aumento de precio importará la cantidad de 400 libras esterlinas (38 millones de rs.), y la casa referida ganará con esta subida ocho millones y medio de rs. (G. de M.)

ESPAÑA.

Madrid 5 de diciembre.

Mañana á las 11 habrá besamanos general con el plausible motivo del cumpleaños de S. M. la REINA, quien se ha dignado señalar la hora de las seis de la tarde para el besamanos de las señoras que por su clase puedan asistir.

Cádiz 29 de noviembre.

La *Crónica* de Gibraltar trae el siguiente artículo:
 "El convoy español salido del puerto de Cádiz para el Mediterráneo, bajo la escolta de un bergantín, una goleta, un bergantín goleta y una polacra de guerra, pasó el Estrecho el sábado 19 del corriente. El brick goleta colombiano *General Sonblette*, que cruzaba detrás del Peñon, habiéndose acercado á reconocer el convoy, fue perseguido por los buques de guerra españoles, y se acercó á la banda oriental de esta plaza. En vista de la grande superioridad de fuerzas parecia inevitable la pérdida del

7
corsario; pero tuvo la fortuna de pasar por medio, contestando con su artillería y fusilería, sin haber recibido daño de consideracion, ni otra desgracia que la de haber sido herido de un tiro de metralla en el brazo izquierdo su comandante *Cunningham*, cuya amputacion le ha sido hecha á su arribo á este puerto."

Cartas de dicha plaza, con fecha del 23, anuncian la muerte de dicho capitan á pocas horas de hacerle la amputacion.

(G. de M.)

Palma 28 de diciembre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 28 PARA EL 29.

El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden siguiente.

Ministerio de la Guerra.—Escmo. Sr.—Al Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia digo con esta fecha lo que sigue.—Enterado el Rey N. S. de lo espuesto por V. E. en su oficio de 6 de octubre último y de lo manifestado por el Sr. Gobernador del Consejo Real en el suyo de 5 del que rige sobre que la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, en las causas que ha visto y les pasó la estinguida Comision militar ejecutiva y permanente no se ha detenido en estender sus resoluciones á los militares procesados por ella, no solo porque ellos mismos claman por el despacho de sus expedientes sino porque habiéndose subrogado la Sala en lugar de dicha suprimida Comision, se cree autorizada suficientemente conforme al espirita de la Real orden que se le comunicó en el alivio del despacho de causas y de los mismos procesados, se ha servido resolver conformándose con el dictamen del Consejo Supremo de la Guerra de 6 de octubre último, que la Sala de Alcaldes en las causas que vea de las que se hallaban prin-

ciadas y pendientes en la suprimida Comision militar ejecutiva y se le pasaron por esta á su estincion estienda su fallo comprendiéndolos en ellas, entendiéndose esta para solo este caso y sin que sea visto que redunde de modo que alguno en perjuicio al fuero que S. M. tiene concedido á los militares por Real decreto de 9 de febrero de 1793, y cuya ecsacta y literal observancia está repetida en diferentes Reales órdenes y especialmente en la circular de 26 de enero de 1824, las cuales quiere tengan su debido cumplimiento en todos los casos y modo que previenen las mismas, pues que solo esta autorizacion ha de ser como queda referido para las causas que la Comision tenia pendientes en que se hallaban comprendidos algunos militares, pero cuidando la Sala, que de la sentencia ó providencia definitiva dicte en ellas se remiten los correspondientes testimonios, siendo Oficiales vivos ó retirados, á este ministerio de mi cargo, siendo de tropa permanente á los respectivos Inspectores ó Directores de las armas á quien corresponda, y si de tropa retirada al respectivo Capitan general de la provincia para donde se hallen retirados.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1825.—Zambrano.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial.
=Secies.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion despachada en él el dia 26 del corriente.

Para Génova la polacra sarda Diligente del patron Juan Bautista Gamba de la misma nacion con su cargo de galleta.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.